

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000133 DEL 28/2/2024 19:56:40**

**“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 01 de enero de 2024, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2024”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS  
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011, por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho “por la cual se efectúa un nombramiento ordinario” y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 13 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, “Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura”, determina entre las funciones del Director General la siguiente: “Ordenar los gastos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)”.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece: “Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas”.

Que el artículo 19 de la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024”, establece que: “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)”.

Que mediante la Resolución No. 000001 del 01 de enero de 2024, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de la Unidad de Servicios

Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia fiscal 2024, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto 2295 de 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que el Artículo No. 1 de la Resolución No. 000001 del 1 de enero de 2024, efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la vigencia fiscal de 2024, por la suma de **ÚN BILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.438.909.600.000), (...)**"

Que de acuerdo al memorando I-2024-000554 de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por la Subdirectora de Suministro de Bienes, mediante el cual manifiesta la necesidad de realizar traslado presupuestal por valor total de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.984.306.344)**, con el fin de atender requerimiento radicado mediante oficio 8500-DIGEC-85009-GUVEH, en el cual reitera la necesidad de contar con vehículos que permitan atender las necesidades a cargo del INPEC.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 21124 de fecha 22 de febrero de 2024, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC; mediante el cual certifica que existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que de acuerdo al memorando I-2024-000573 de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por la Directora Administrativa y Financiera (E), mediante el cual manifiesta la necesidad de realizar traslado presupuestal por valor total de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$47.400.000)**, con el fin de atender la adquisición de Tablet, antivirus, grameras y termómetros para los servidores de la USPEC, que desarrollan sus funciones en los establecimientos de reclusión.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22224 de fecha 23 de febrero de 2024, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC; mediante el cual certifica que existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender las necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 1 de enero de 2024, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos e incluyendo el rubro A-02-02-01-004-008 Equipo Y Aparatos De Radio, Televisión Y Comunicaciones, en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de **CINCO MIL TREINTA Y UN**

**MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.031.706.344), así:**

**TRASLADO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIÓN 1211  
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

TIP	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SOR D	CONCEPTO	REC.	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	5.031.706.344	5.031.706.344
A	02					<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>10</b>	<b>5.031.706.344</b>	<b>5.031.706.344</b>
A	02	01				<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10</b>	<b>4.984.306.344</b>	-
A	02	01	01			<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>10</b>	<b>4.984.306.344</b>	-
A	02	01	01	004		<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>10</b>	<b>4.984.306.344</b>	-
A	02	01	01	004	009	EQUIPO DE TRANSPORTE	10	4.984.306.344	-
A	02	02				<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>10</b>	<b>47.400.000</b>	<b>5.031.706.344</b>
A	02	02	01			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10</b>	<b>42.400.000</b>	<b>4.200.000</b>
A	02	02	01	003		<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>10</b>	-	<b>4.200.000</b>
A	02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10		4.200.000
A	02	02	01	004		<b>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</b>	<b>10</b>	<b>42.400.000</b>	-
A	02	02	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	34.200.000	
A	02	02	01	004	008	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	8.200.000	
A	02	02	02			<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>10</b>	<b>5.000.000</b>	<b>5.027.506.344</b>
A	02	02	02	007		<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>10</b>	-	<b>43.200.000</b>
A	02	02	02	007	003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	-	43.200.000
A	02	02	02	008		<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>10</b>	<b>5.000.000</b>	<b>4.984.306.344</b>

TIP	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SOR D	CONCEPTO	REC.	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	5.000.000	
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	-	4.984.306.344

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 28/2/2024 19:56:40



FIRMA

**LUDWING JOEL VALERO SAENZ**

Director General



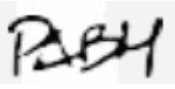
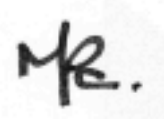
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Elaboró: Juan Manuel Arevalo Montenegro - Coordinador Grupo de Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal

Revisó: Carmen Cecilia Simijaca Agudelo - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.

Control de Legalidad: Paola Andrea Beleño Morales - Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Ruta: file:///\\192.168.70.24\ppo\Documents\PLANEACION%20SPC\PRESUPUESTO\2024\TRASLADOS%20INTERNOS\2.%200Febrero\RESOLUCIÓN%20TRASLADO%20INTERNO.docx

PROYECTO	JUAN MANUEL AREVALO MONTENEGRO COORDINADOR(A)	2/27/2024 4:05:00 PM	
REVISOR	CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO JEFE OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO	2/28/2024 9:03:42 AM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR(A)	2/28/2024 4:42:39 PM	
REVISOR	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	2/28/2024 5:12:38 PM	
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	2/28/2024 7:56:35 PM	